

mos; á la Hacienda, encabecamiento de Cuentas en el mes corriente, diez y ocho mil setecientas cincuenta pesetas; suero antidiférico para niños enfermos, veintiocho pesetas ochenta y siete céntimos; subscripción á la Gaceta, trimestre actual, veinte pesetas; importe del contrato para el arreglo de aceras en la Calle de las Balsas, ciento veinticinco pesetas; importe de un tablero de marmol para la Casa de Socorro, diez pesetas cincuenta céntimos; idem de una lápida colocada en la Plaza de la Media Luna, sesenta pesetas; alquiler de carruages para reconocimiento fuera de la poblacion, diez pesetas; jornales para barrido y limpieza en la poblacion, ciento cincuenta y nueve pesetas noventa y ocho céntimos; importe de yeso para el Cementerio, seis pesetas; jornales para las obras de reparacion de Calles, setenta pesetas, sesenta céntimos; materiales para obras de reparacion en el paseo de Florida - blanca, treinta y siete pesetas ochenta céntimos; importe de material quirúrgico para la Casa de Socorro, ochocientas treinta y siete pesetas setenta y dos céntimos; á cuenta de obras en la Casa - Consistorial, como complemento de la farmacia municipal, mil pesetas; e importe de una fanega de yeso para colocar una lápida en la Plaza de la Media Luna, sesenta céntimos.

Recurrir en alzada de la liquidacion practicada por la Hacienda con este Ayuntamiento, y se le reconozca á un sólo á su favor de 850.963 pt. 78 cent.

El Delegado de Hacienda, comunicó, con fecha cuatro del actual, haber resuelto, de conformidad con la Intervencion, en primera instancia, el expediente instruido á consecuencia de la protesta presentada á la liquidacion de débitos de este Municipio, la cual fue practicada por virtud de lo dispuesto en la Ley e Instruccion de diez y seis de Abril último,